



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”  
Decreto N° 175/23

**Número:**

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**VISTO:** La Actuación Electrónica N° E29-2024-14118-Ae y la Resolución N° 263/2024 -M.E.C.C. y T.-; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 263/2024 -M.E.C.C. y T.-, se procedió a desafectar los cargos de Director de Servicios Técnicos en la instancia que actualmente se encontraban y se los afecto a un Código Único de Oficina (CUOF 1639) - Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa, a fin de proceder a un ordenamiento Administrativo;

Que, a los efectos de continuar con el desarrollo de las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, es necesario designar al Señor Adolfo César, Ocampo - D.N.I. N° 32.977.145, en un (1) Cargo de Director de Servicios Técnicos -CEIC 198- situación de revista interino, para desempeñarse como Director de la Dirección de Educación en Contexto de Encierro -CUOF 1886-, a partir del 23 de febrero de 2024 y hasta el 10 de diciembre del 2027;

Que, se solicita se conceda licencia por Artículo 333 Inciso f) Desempeño de los Cargos Electivos o Representación Política, de Asesores o Colaboradores directos de Funcionario Políticos -Ley N° 647-E- Estatuto del Docente y su Reglamentación, la que usufructuará el docente mencionado precedentemente;

Que, interviene la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa - Departamento Planta Orgánica Funcional - y la Unidad de Recursos Humanos, verificando la existencia de los cargos;

Que, cuenta con el aval de la Subsecretaría de Descentralización Educativa;

Que, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Desígnese, a partir del 23 de febrero de 2024 y hasta el 10 de diciembre del 2027, al Señor Adolfo César, Ocampo - D.N.I. N° 32.977.145, en un (1) Cargo de Director de Servicios Técnicos -CEIC 198- situación de revista interino, para desempeñarse como Director de la Dirección de Educación en Contexto de Encierro -CUOF 1886- dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 2º:** Concédase, a partir del 23 de febrero del año 2024, licencia por Artículo 333 Inciso f) Desempeño de los Cargos Electivos o Representación Política, de Asesores o Colaboradores directos de Funcionario Políticos -Ley N° 647-E- Estatuto del Docente y su Reglamentación, la que usufructuará el docente Adolfo César, Ocampo -D.N.I. N° 32.977.145-, en el Cargo de Bibliotecario -CEIC 197- CUOF 1621-206- situación de revista interino, de la Localidad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**Artículo 3º:** Autorícese, a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar la suma que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º.

**Artículo 4º:** Comuníquese, a la Unidad de Recursos Humanos para la Intervención que les compete, de acuerdo con lo establecido en la presente.

**Artículo 5º:** Impútese, la erogación que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.